



**ACTA DE SESION ORDINARIA
13 DE SETIEMBRE DEL 2024
HORA 08:30 AM**

En la ciudad de Huancavelica, siendo las 8:30 am horas de la mañana del 13 de setiembre del dos mil veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del presidente del Consejo Regional **Mg. José Torres Huamaní**, y con la asistencia de los consejeros regionales siguientes:

- Ricardo Yauricasa Flores
- Edgar Luis Ñahui Durand
- Paul Laurente Enriquez
- Freedy Abad Chávez Parco
- Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca
- Meger Josué Rojas Meza
- Juan José Anyaipoma Maldonado
- Héctor Bari Mamani Coila
- Godofredo Vargas Mendoza
- Ever Sullca Escobar

Contando con el quórum reglamentario, el presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO. -

Oficio N° 390-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA	Pasa a orden del día
Oficio N° 401-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA	Pasa a orden del día
Oficio N° 00343-2024-MDP/A	Pasa a orden del día
Oficio N° 426-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA	Pasa a orden del día
Oficio N° 425-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA	Pasa a orden del día
Oficio N° 427-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA	Pasa a orden del día
Oficio N° 430-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA	Pasa a orden del día
Oficio N° 429-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA	Pasa a orden del día
Oficio N° 428-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA	Pasa a orden del día
Oficio N° 072-2024/GOB.REG.HVCA/CRTAY2	Pasa a orden del día
Oficio N° 760-2024/GOB.REG.HVCA/GGR	Pasa a orden del día
Oficio N° 410-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA	Pasa a orden del día
Oficio N° 1051-2024/GOB.REG.HVCA/OCI	Pasa a orden del día
Oficio N° 778-2024/GOB.REG.HVCA/GGR	Pasa a orden del día
Informe N° 457-2024/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRAH	Pasa a orden del día
Oficio N° 444-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT	Pasa a orden del día
Oficio N° 049-2024/GOB.REG.HVCA/CRC-EÑD	Pasa a orden del día
Oficio N° 018-2024/GOB.REG.HVCA/CR-RYF	Pasa a orden del día
Oficio N° 020-2024/GOB.REG.HVCA/CR-RYF	Pasa a orden del día
Oficio N° 019-2024/GOB.REG.HVCA/CR-RYF	Pasa a orden del día
Oficio N° 081-2024/GOB.REG.HVCA/CR-RYF	Pasa a orden del día
Oficio N° 021-2024/GOB.REG.HVCA/CRPTAY2	Pasa a orden del día
Oficio N° 003-2024/CP-NE-CHONTA	Pasa a orden del día
Oficio N° 184-2024/GOB.REG.HVCA/CGP-GRD	Pasa a orden del día
Oficio N° 082-2024/GOB.REG.HVCA/CRPTAY2	Pasa a orden del día

INFORMES. -

No hay informes por parte de los consejeros regionales.

PEDIDOS:

El consejero Laurente solicita la presencia del gerente de desarrollo económico, el gerente regional de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial, el director de Dircams, el gerente regional de recursos naturales, para explicar la excesiva demora en la continuidad y asignación presupuestal de los proyectos: ecosistémicos, Procompite y alpacas.

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'Sullca', 'Rojas', and others.]

[Handwritten signatures at the bottom of the page, including names like 'Huamaní', 'Laurente', and others.]



El consejero Yauricasa solicita agendar al gerente general regional y sus gerentes de línea para que informen sobre los proyectos y actividades que se vienen desarrollando dentro del ámbito de la provincia de Tayacaja.

El consejero Mamaní solicita la presencia del director regional de supervisión del gobierno regional de Huancavelica para que informe respecto a las acciones que viene tomando frente a las irregularidades de la ejecución de los servicios higiénicos y otros, del proyecto: Mejoramiento de los servicios en la Institución Educativa "Ciro Alegría Bazán" en la comunidad de Pampas Constanza, distrito de Lircay, provincia de Angaraes.

El consejero Torres solicita incluir en despacho de la presente sesión ordinaria de Consejo Regional el oficio N° 446-2024 ingresado el día 12 de setiembre del presente año, a horas 04:00 pm, sobre la transferencia de material remanente a favor del centro poblado de Paltamachay, distrito de Yauli.

El consejero Gutiérrez solicita el informe del gerente regional de planeamiento, presupuesto y la oficina de abastecimiento del gobierno regional de Huancavelica sobre los planes de fiscalización.

ORDEN DEL DÍA. –

PRIMERO. – Informe del Director de la Oficina Regional de Administración, sobre los materiales remanentes de obra con que cuenta el Gobierno Regional de Huancavelica, para apoyo a comunidades a nivel regional.

El director de la oficina regional de administración del Gobierno Regional de Huancavelica, manifestó lo siguiente: El procedimiento de remanentes de los materiales del almacén nosotros entregamos principalmente a las organizaciones de sin fines de lucro a las instituciones como Escuelas, a las comunidades de los Centros Poblados, primero se hace un requerimiento cada institución al almacén, todas las solicitudes dirigen a mi persona y luego se verifica o revisa su existencia del bien de material solicitado. Luego hacemos el informe Técnico y pasamos o informamos al consejo regional, entonces en la sesión de consejo determinan aprobación a que nombre se hace la entrega del requerimiento o no. Todo este año hemos procedido conforme al marco legal. Ahora, sin embargo, este año lo que estamos entregando todas las remanentes que está en el almacén, el responsable de almacén nos informa la existencia del requerimiento de los remanentes.

El consejero Paul Laurente observa que la mayoría remanentes que hemos aprobamos, no sé si precisa la directiva sobre la entrega de remanentes a las Instituciones Privadas como a las Iglesias Católica o a las Iglesias Evangélicas; son ellos un ente privado, nosotros a la larga cuando hay control posterior o es como dar escondidas son privados, y cuando viene el control posterior con entidad pública no se puede dar donaciones a las instituciones privadas. Esto puede ser error y considerado como proceso penal y civil, entonces todo caso se debe implementar para tener buenos criterios. En tal caso pregunto señor administrador ¿Cuáles de los criterios y cuál es la coordinación para este diferentes donaciones o pedidos que están tomando? Por favor explique y formas que atendieron.

El consejero Héctor Mamaní, acotando lo que ya dijo el consejero Paul que hoy hemos aprobado para ocho remanentes de donaciones, pero pregunto yo, que algunas instituciones no cuentan con la personería jurídica esto podría ser un error, la directiva N° 16_2021 no especifica de manera clara, pero por criterio de seguridad que sea bien utilizados estos bienes y necesitaría unos requisitos más. Por otro lado, señor administrador ¿cómo se hace el cálculo una organización pide un ferro de media? esto nos puedes aclarar para tener nosotros conocimiento de cómo es el procedimiento que está tomando.

El director de la oficina regional de administración del Gobierno Regional de Huancavelica, responde, el requerimiento se está atendiendo de repente no es totalidad, pero se está atendiendo a las entidades, pero también están considerados las iglesias Evangélicas o

católicas, las instituciones y a los centros poblados y todo requerimiento está atendiendo con los materiales que existen en el almacén. Nosotros estamos proponiendo al consejo para que aprueba, si ustedes aprueban que a tales comunidades o no se les entregan a tales comunidades, entonces no se le entrega nada, pero nosotros estamos atendiendo a cada solicitud que se llega a nuestro despacho y entregamos todos los pedidos con lo que tenemos materiales. Entonces dijo yo; no hay criterios o a favorecer o no, entonces eso sería todo señores consejeros.

El consejero Ricardo Yauricasa revisando el documento quiero conocer más, porque solo se menciona sobre los remanentes de las obras del año 2024, observo que no hay los remanentes de los años anteriores y pido que precisa señor administrador. Por otro lado, sobre las actas de los remanentes de las obras como cuadrado y también sobre los materiales de estado malogrados, pero como entonces en estado situación malogrado se hace donaciones, quiero que espliques.

El director de la oficina regional de administración del Gobierno Regional de Huancavelica, responde, sobre saldos y remanentes del año dijo: si hizo inventario, conociendo cada uno en qué condiciones e igualmente de este año, para hacer evaluaciones y donaciones correspondientes, sobre producto o material mal estado, solo son oxidados es por eso se menciona así, sobre materiales malogrados si los beneficiarios convienen y se lleva y si observan no se le entrega los materiales, pues ellos deciden para que se lleven.

El presidente del consejo regional, José Torres, propone de revisar la directiva, y además de que obras son remanentes de los materiales y cuáles son los criterios de distribución para repartir equitativamente los materiales de donaciones y a la vez revisar a que comunidades se hizo repartición de donaciones, en resumen que nos presenta de los remanentes del año 2023 y del 2024 bien resumida de las obras y las destinaciones de cuadros a que comunidades se hizo la entrega de remanentes de cemento, fierro, etc, donde detalle en cuadro de donaciones y que obras son remanentes.

Seguidamente el presidente del Consejo Regional somete a votación para que la oficina regional de administración remita un informe detallado en un plazo de diez días hábiles.

SEGUNDO. – Informe del Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión sobre el estado situacional de los estudios de pre inversión a nivel regional.

El Ing. Edwin Tunque, director de la Oficina Regional de Pre Inversión manifestó lo siguiente informará a cerca de los proyectos a nivel de estudio de pre inversión e IOARR elaborados los años 2023 donde se elaboraron 33 proyectos de Inversión Pública en los sectores agropecuaria, ambiente, educación, salud, transporte, cultura y deporte, planeamiento y reserva de contingencia; el 2023 se realizó 3 IOARR a nivel de educación y actualmente en el año 2024 se elaboró 8 estudios de pre inversión a nivel de IOARR en los sectores agropecuaria, educación, salud y transporte, 7 IOARR en educación y salud las cuales se presentó en las carpetas a consejo regional que son de 33 a 40 proyectos. La mayoría de estos proyectos fueron elaborados por AD (Administración Directa) quiere decir que fueron elaborados en la oficina de estudios de pre inversión; son solo 2 proyectos que se elaboraron por contrata: el de la sede central que se elaboró el 2023 y el proyecto del Centro de Salud de Santiago de Chocorvos que es un proyecto financiado por el FIDT (Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial), donde se ganó el concurso el 2023 con un monto 365.000 (trescientos sesenta y cinco mil soles) el cual está financiado por el FIDT (Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial) del ministerio de economía y finanzas que fue realizado en la Oficina de Estudio de Pre Inversión; con respecto al tema de presupuesto ejecutado el 2023, se ejecutó un presupuesto total de 1 868 000 (un millón ochocientos sesenta y ocho mil soles) siendo el costo más relevante el proyecto de la Cede Central que se encontraba por 400 000 (cuatrocientos mil soles) que fue por un proceso por convocatoria; en la actualidad - 2024 se está elaborando los proyectos en mención por un presupuesto de 650 000 (seiscientos cincuenta mil soles) elaborada por AD – Administración Directa las cuales se están realizando técnicamente viales para que se pueden financiar o realizar la ejecución en el Gobierno Regional.

El consejero Héctor Mamani, manifestó lo siguiente: Dentro de la Oficina de Estudios de Pre Inversión se cuenta con profesionales en planta que puedan elaborar distintos perfiles, proyectos e IOARR pues siendo por Administración Directa – AD hay costos consignados de perfiles

técnicos por montos de 29 000 mil, 39 000 mil y en los IOARR de 25 000 mil soles, 27 000 mil soles, por ende, se supone que se está contratando profesionales para que puedan elaborar estos expedientes o IOARR. ¿Cuál es la situación de estos profesionales?

El consejero Ricardo Yauricasa, manifestó lo siguiente: ¿cuál es la prioridad para los proyectos del 2024? Hay 8 Proyectos de Inversión del 2024; ¿cuál es su programación para este perfil del Instituto Superior Tecnológico de Huaytará?

El consejero Ángel Gutiérrez, manifestó lo siguiente: cuál es la situación actual de los perfiles y estudios de los años anteriores, se tendrá en consideración o no y qué cantidad son; en el tema agropecuario la comunidad El Porvenir del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja se les atenderá o no y hay capacidad operativa o no.

El consejero José Torres, manifestó lo siguiente con respecto a los IOARR mencionan que son logros de la gerencia de estudios de pre inversión 2023, estos son 3 proyectos: Reparación de la cobertura de instalaciones deportivas ¿cuál es su estado situacional? ¿si se ejecutó o no?, pues dentro del cuadro mencionan situación aprobada, de igual manera las instalaciones deportivas de adquisición del colegio Francisca Diez Canseco de Castilla y el estado situacional del Instituto Pedagógico Público de educación física; también nos remiten los proyectos de pre inversión del 2023 en estado viable, de estos estudios de pre inversión ¿cuáles están priorizados para sus expedientes y como es su estado situacional, realmente que se ejecutara, cuánto es el número de personal que tienen a su cargo, cuáles la modalidad de contrata, con la cual se está desarrollando, ya que estos proyectos están por AD y con que presupuesto se está contratando a este personal.

El Ing. Edwin Tunque, director de la Oficina Regional de Pre Inversión, manifestó lo siguiente en función a la pregunta del señor consejero de provincia de Angaraes, respecto al tema de los costos de los estudios de pre inversión que están estipulados en los cuadros, está en función del plan de trabajo que presentamos donde se considera los estudios básicos(estudios de suelos, estudios topográficos y personal técnico) se hace el esfuerzo con personal técnico pues estos perfiles en estos costos son mínimos y se garantiza la calidad técnica para que los estudios de pre inversión sean considerados para el financiamiento y para la ejecución; es un plan de trabajo que se elabora donde suma un presupuesto para la contrata de la gama de profesionales donde están Ing. Civiles, Arq., Especialistas en Riesgo e Impacto Ambiental, Calculistas y Estructuristas que tienen un cronograma para elaborar estos estudios en ciertos meses. Respecto a la consulta del consejero de Huaytará, en el año 2023 se realizó el estudio de pre inversión del Instituto Tecnológico de Huaytará a la fecha es viable y está en manos de la Oficina de Estudios de Expedientes Técnicos ellos son los que priorizan la elaboración de los expedientes en función de la prioridad en el presupuesto a nivel de las ideas, también hay estudios de necesidad; la otra pregunta ¿porque hay solo 8 proyectos? es porque hay 20 estudios que están en formulación que no se consideró y 8 que son viables, por ejemplo el Centro de Salud de Llamcapuquio que está vencido por ende se tiene que asumir con el personal técnico, la cual recae a la oficina de estudios de pre inversión que realiza las actualizaciones; con respecto a la pregunta del Consejero de Tayacaja, el 2023 se actualizo 2 estudios de agricultura uno de ellos es riego del Centro Poblado El Porvenir y Acraquia que por temas de presupuesto el ministerio de economía no los eligió, pero estos proyectos están activos y actualizados ; con respecto a la pregunta del Consejero Torres, respecto al tema del ISPEF el IOARR se hizo sin costo el 2023 , el expediente técnico lo tiene infraestructura y está en una etapa para su ejecución, respecto a los IOARR nosotros viabilizamos y enviamos a infraestructura para que ellos elaboren los expedientes nosotros solo remitimos los estudios de pre inversión.

El consejero Paul Laurente, manifestó lo siguiente: cuáles son los estudios que están desactivos y los estudios que faltan activar sus costos en qué estado situacional están, están declarados o aprobados con resolución, para una próxima sesión de consejo pido un informe detallado de los estudios de pre inversión, presupuesto, códigos viables etc.

Ing. Edwin Tunque, director de la Oficina Regional de Pre Inversión, manifestó lo siguiente: no se remitieron los proyectos de los años anterior pues eso no menciona dentro del documento que nos remitieron.

El consejero José Torres, manifestó lo siguiente: nos preocupa el cuadro inicial que presento el Ing., pues estamos en un gobierno agrario y en el tema agropecuario en el 2023 son solo 6 proyectos de pre inversión y el 2024 son solo 2 proyectos respecto al sector al que pertenecen y

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Hicent', 'Gutiérrez', and others.

vienen siendo elaborados según el informe de la gestión anterior, ¿cuál es la incidencia de los proyectos que están en gestión? necesitamos saber ¿qué proyectos se están formulando? se tiene que remitir en forma documentada la información que se está solicitando.

Ing. Edwin Tunque, director de la Oficina Regional de Pre Inversión, manifestó lo siguiente: agricultura tiene una unidad formuladora las cuales ven el tema de los proyectos de agricultura, también hay otra en Yacu Tarpuy que están viendo proyectos a nivel de perfil.





El consejero Ángel Gutiérrez, manifestó lo siguiente: pido que la próxima sesión descentralizada en la provincia de Tayacaja el sub gerente de estudios informe sobre el tratamiento a los pedidos formulados para realizar estudios básicamente en el tema agropecuario durante los años 2023- 2024, si se trasladó a otras unidades formuladoras. Quiero que se informe el avance de los estudios de pre inversión y de los pedidos realizados por las diferentes comunidades de la provincia de Tayacaja.

El consejero Paul Laurente, manifestó lo siguiente: hacer un informe detallado y ver la viabilidad.

El consejero José Torres, manifestó lo siguiente: los consejeros que estén de acuerdo sobre el informe detallado de los estudios de pre inversión, por mayoría este pleno de consejo se da por informado; informe detallado sobre los proyectos de pre inversión de la provincia de Tayacaja es aprobado por unanimidad; entrega de información planes de trabajo, los IOARR y los estudios a nivel regional hasta el 18 de setiembre.

TERCERO. – Informe del Sub Gerente de Estudios, sobre el estado situacional de los expedientes técnicos a nivel regional.

El señor Joel Raymundo Montes, sub gerente de estudios, manifestó lo siguiente saludar al Presidente del Consejo Regional y por intermedio de usted, a todos los consejeros, permítame presentarme, soy el Ingeniero Joel Raymundo Montes, de profesión ingeniero civil. En el marco del ciclo de la continuidad de los proyectos de inversión efectivamente, nosotros de acuerdo a los perfiles y a los IOAAR aprobados que elabora la sub gerencia de estudios de preinversión, nosotros elaboramos los expedientes técnicos, es así que en ese marco señores consejeros, la sub gerencias de estudios de acuerdo a una priorización tenemos proyectos en evaluación, tenemos proyectos en elaboración por consultoría. Asimismo, actualmente se esta elaborando proyectos en planta con un plan operativo que nos ha brindado planeamiento y presupuesto, después de un año y medio de luchar; no había presupuesto para poder elaborar expedientes técnicos en planta todo se dirigía por consultoría. Asimismo; tenemos proyectos aprobados, quisiera ser un poco resumido porque de acuerdo a la información que he brindado, en el año 2023 y 2024, pero ustedes dirán tenemos más expedientes efectivamente, le doy la razón si tenemos más expedientes, pero son expedientes que han nacido desde el área usuaria con los términos de referencia no orientados al sector, seamos claros, tenemos expedientes desde el año 2019, 2020, 21, 22 y de nuestra gestión, no orientados al sector un ejemplo quisiera darles el expediente de Izcuchaca que tanto conflicto genera ese inconveniente, quisiera manifestar solamente eso como ejemplo. Este proyecto nace el año 2019, bajo los términos de referencia de acuerdo a la directiva cero uno que en ese entonces manejaban, pero qué decía en su contrato explícitamente manifestaba que el que para la emisión de la resolución de aprobación gerencial este tiene que ser orientados al sector, ha habido omisión de funcionarios del año 2022, no lo han derivado al sector, al Ministerio de Vivienda en este caso qué sucede en la evaluación más de 30 observaciones, eso es un ejemplo claro, como subgerencia de estudios lo manifiesto directamente. La gestión anterior ha estado solicitando expedientes técnicos pero no orientados al sector, sin embargo, permítame por intermedio de usted señor presidente que a la fecha tenemos cuatro proyectos de educación que está en proceso de convocatoria, tres procesos de educación y uno por admisión directa, en el cual ustedes van a ser claros en conocer que estos están orientados al sector PRONIED, si bien es cierto la subgerencia de estudios es responsable de todas las obras por ejecución al año siguiente, sin embargo, también dentro del marco de nuestras funciones no solamente realizamos expedientes técnicos, también hacemos opiniones técnicas de los adicionales de obras, consultas técnicas que nos solicitan tenemos tres obras: el tramo uno, el tramo dos y el río sicra, que están solicitando adicionales, para ello las sugerencias de estudios cuenta con un monitor que para mí es insuficiente, no podemos abarcar demasiado sin embargo, con apoyo de la CREET estamos tratando de dar opiniones técnicas en el marco de la legalidad y la transparencia, quisiera manifestarles también que en el documento remitido



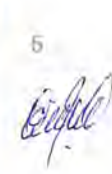

a su despacho señor presidente tenemos proyectos de esta gestión, uno de ellos es la victoria de Ayacucho, el Pedagógico está aprobado mediante acto resolutivo esperando pues esos 17 millones para su aprobación. El Instituto Pedagógico de Educación Física se está realizando por administración directa, tenemos un presupuesto que se ha hecho por por una transferencia, la subgerencia de obras actualmente y tengo la información clara, ya tenemos el contrato de residente del supervisor, se están haciendo los requerimientos es cierto que se ha demorado, pero eso le compete a la subgerencia de obras, actualmente están haciendo los requerimientos eso es lo que he conversado con el ingeniero Tacuri, la primera semana de octubre se está poniendo la primera piedra.

El consejero Yauricasa, manifestó lo siguiente: quisiera saber, tenemos una secuencia, tenemos un proceso, cuántos tiene programado, por ejemplo, para la elaboración del expediente técnico porque justamente cuando se le preguntaba, se le consultaba si le decía ese perfil está bien, decía muy bien, pero de esos cuántos está programado en el PMI de este año o el próximo año no para tener una una secuencia, eh de los proyectos del Gobierno Regional de Huancaveli, me gustaría saber precisamente de Huaytara, de lo que ya tiene el perfil del Instituto Superior Tecnológico o está programado, quisiera saber de la elaboración de expediente técnico porque siempre los estudiantes, los profesores siempre se acercan y piden la información, la verdad, les digo que están en el gobierno regional, que esto ya lo tienen en camino, que es una prioridad.

El consejero Mamani, manifestó lo siguiente: por su intermedio también saludar la presencia del subgerente de estudios, mi pregunta va a estar más dirigido a los proyectos que están pues en la provincia de Angaraes, tenemos uno del Colegio San Antonio de Padua de Huanca Huanca, en el cual nos informa aquí, pues va a ser por administración indirecta. de repente algunos detalles respecto a la línea del tiempo, respecto a este proyecto, de igual manera señor presidente, tenemos también Instalación de los servicios educativos de nivel inicial de las Instituciones Educativas 907 del Centro poblado de Chaynapampa del Centro poblado de Occotambo y Centro poblado de Tabla Pampa esto en el distrito de Ccochaccasa, que también se está haciendo por administración indirecta. veo también aquí, señor Presidente, en el caso de la de la Institución educativa del Centro poblado de Velasco Pucapampa, que pese a haberse aprobado su priorización, dice con fecha 5 de marzo del año 2024, pues hasta la fecha veo en el cuadro que no hay más información, no sé cuál es el estado situacional actual Señor Presidente respecto a este proyecto, que reitero que ya han pasado, pues desde marzo a la fecha más de seis meses y nos pueda informar de manera clara esto señor presidente muchas gracias.

El consejero Anyaipoma, manifestó lo siguiente: Ingeniero ya he mencionado los proyectos que están a nivel de nuestra provincia de Angaraes, en cuanto a educación y salud son tres instituciones educativas que desde hace mucho tiempo yo también le vengo haciendo seguimiento y el informe que nos entrega se encuentra todavía en proceso de convocatoria, de acuerdo a la Ley de Contrataciones, hay plazos establecidos para esos procesos de licitación. Así mismo, se encuentra también en proceso de licitación para la elaboración del expediente técnico el puesto de Salud del Centro poblado de Parco Alto, que también hace mucho tiempo atrás. Bienen en ese sentido se está cumpliendo o no se está cumpliendo los tiempos, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado. Muchas gracias, señor residente.

El señor Joel Raymundo Montes, sub gerente de estudios, manifestó lo siguiente: permítame responderle la pregunta al consejero Yauricasa, efectivamente; tenemos expedientes técnicos que no tienen programación, si ustedes se van al SCI, hay algunos proyectos que no tienen programación, se concibe el proyecto a través de una idea pasa por una oficina que es la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, el cual lo hace sin programación alguna. Hay algunos proyectos que están así, sin programación alguna. Sin embargo, nosotros entendemos las necesidades, existen solicitudes de distintos lugares de gobiernos locales distritales en el cual solicitan la elaboración del expediente, considerando que ellos ya tienen un perfil viable, pero recordemos que el perfil solamente dura tres años, si no pasa por un proceso de actualización es así que la subgerencia de estudio siempre atiende a las necesidades de los pueblos, mi persona particularmente conversa con cada uno de los usuarios de los señores que vienen a la oficina se le indica tal y como es, está programado, no está programado, si está programado para este año, pasa por un proceso de priorización y quisiera también manifestarle señor Yauricasa, que las subgerencia de estudios depende fundamentalmente del tema presupuestal, tenemos las necesidades, yo lo sé, pero si no tengo presupuesto, si agoto todas las instancias administrativas y pasa por un proceso de priorización.

Sin embargo, hay proyectos que están programados a partir de 2025 quisiera más bien que este último trimestre en el presupuesto institucional de apertura se considere tal y como debe ser, hasta el mes de febrero del año que viene en el presupuesto institucional modificado, porque qué pasa, supuestamente a la población se le indica está programado para el 2025 vienen en febrero con ganas, está programado y vemos existen movimientos, hacen una modificación y nuestro trabajo articulado que hacemos con el OPMI siempre es directo, señores consejeros, por intermedio de usted tratamos de que a la población nunca se le mienta, si está programado se tiene que respetar yo insto desde las subgerencias de estudios y a través de ustedes que OPMI tal como programa se respete al año que viene, eso con respecto a las programaciones. Asimismo, para responder la pregunta de un proyecto de Huanca Huanca, efectivamente el proyecto de Huancabamba actualmente lo vamos a elaborar en planta señor consejero, con recursos de un plan operativo institucional en planta, no es el único proyecto vamos a elaborar cinco proyectos, pero eso que en el marco del financiamiento sabemos que detrás de esto está el Fondo Contravalor Perú Japón, Perú Japón tiene la intención de brindarnos el presupuesto que asciende a la suma de 6 a 7 millones, pero qué dice Perú Japón Necesito el expediente aprobado tenía una consultoría señor consejero, por 40.000 soles. Permitanme decir que esos 40.000 soles es insuficiente para poder elaborar un proyecto orientado a ese sector.

El presidente del Consejo Regional de Huancavelica, manifiesta lo siguiente: este pleno del consejo lo que necesita saber, señor presidente, es cuál es el estado de situación de estos expedientes, y me gustaría también adicionar, señor presidente, ya por su intermedio, trasladar la consulta al señor funcionario, respecto a los proyectos y a los compromisos que tiene el gobernador regional que ha firmado con fecha junio de este año, respecto al proyecto de mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable en la comunidad campesina en Santa Bárbara, proyectos también de mejoramiento de servicio de transitabilidad del camino vecinal de San Jerónimo a Pueblo Libre, que pasa por Saccsamarca y Santa Bárbara. De igual forma, la creación y mejoramiento de los servicios de transitabilidad, este pendiente y el tema de la recuperación de la puesta en valor del servicio en este caso de la Iglesia de Santa Bárbara y Saccsamarca, proyectos que han sido declarados de necesidad pública e interés regional por este pleno del consejo, en ese sentido de forma puntual señor presidente por su intermedio, nos gustaría saber cuál es el estado situacional, cuándo se va a elaborar, cuánto es el presupuesto que se ha asignado porque hay un compromiso que la población de Saccsamarca y está acá presente, me parece, el señor presidente de la comunidad campesina, de Saccsamarca de seguro va a tomar otras acciones, posiblemente porque es un compromiso que no solamente está vinculado al tema de la denuncia que tiene el gobierno regional respecto al tema ambiental, que como es de conocimiento público, consejeros del pleno, esto es un tema nacional, entonces hay compromisos que es importante en este caso que nos informe sobre los funcionarios y respecto a los temas de axiales axiales, el tema de los GPS si son diferenciables. Si yo le hago un levantamiento topográfico con una cámara multiespectral, con un dron y todo lo demás, yo creo que eso es un tema técnico que lo vamos a ver en otro momento, ya entonces los entendidos en ese caso lo veremos, esto pasará por la parte de la Comisión de Infraestructura que lo dirige el Consejero Juan José Anyaipoma, creo que hemos venido a ver las cuestiones puntuales y lo que interesa a la población, las decisiones que se van a tomar, los temas técnicos en su espacio.

El consejero Paul Laurente Enríquez señala que quiere reiterar, en este caso de la aprobación del estudio de las iglesias, más que un compromiso, este está siendo solicitado por la UNESCO, También en el proyecto de saneamiento de Izcuchaca ya hemos expuesto el problema, pero planteemos cual es la solución, usted hablo que hay muchos proyectos que no se alinean al sector, que hacemos, lo dejamos, hemos pagado entregable uno, entregable dos ya se pagó, es una malversación, Entonces cual es la decisión que se debe tomar, tenemos que buscar una solución, por ejemplo modifique su directiva y ponga esos parámetros del Ministerio para que puedan ser presentados; esa sería una solución, haga trabajar a sus funcionarios que no es cosa del otro mundo. Nosotros en la comisión nos hemos acercado a su persona para ver el caso de la carretera Huancavelica, Santa Inés, y poder ver su estado situacional, es un estudio del 2019 que a la fecha cinco años ha transcurrido y no se pueden aprobar; seguramente habrá tenido sus deficiencias, entonces hay proyectos desactivados permanentemente; por ejemplo del Puente Llamaccachi del Distrito de Chinco, ha sido aprobado el 2022, Re revisado el año 2023 y aprobado el año pasado y ahora están haciendo de nuevo una revisión, no sé de qué, de la carátula. Yo no sé y de nuevo viene las observaciones. Entiendo que usted recién está asumiendo el cargo, pero ya tomemos acciones también tal vez una mala decisión del gerente

general cambiar a los funcionarios y no le podemos dar continuidad, con tantos proyectos que están en este problema y apenas he citado dos o tres, Yo como consejero hago seguimiento y nadie sabe, nadie puede tomar una decisión, qué se ha vuelto este gobierno regional, una mesa de partes, donde el único que decide es el evaluador, entonces para que contratamos a un gerente, subgerente, son cuestiones que hay que analizar y tomar su decisión; porque ya este proyecto ha sido desactualizado y ahora necesita una nueva actualización por lo que no puede ser registrado, también en el caso de los cerrados hay un tema, a qué se refiere (cerrado), que están desactivados, hay un dinero por medio no de 3000 ni 50.000 soles, son de medio millón, 800.000, son de 300.000 y eso configura una mala decisión. Hagamos tal vez un informe detallado, al igual que el gerente de estudios, porque acá ni siquiera están los presupuestos.

El consejero Juan José Anyaipoma Maldonado, en ese sentido vamos a pedir un informe detallado, ya absolviendo algunas preguntas que ya se han realizado, como el caso de los procesos de licitación, estos proyectos que se encuentran cerrados, que por intermedio ha habido gasto, ha habido una inversión dentro de todo esto y hay responsabilidades que acarrear a funcionarios que han estado anteriormente en el cargo.

El consejero José Torres Huamani. - Quisiera complementar, que en la Audiencia pública de este año, el Gobernador se ha comprometido que este año se utilice la micro pavimentadora que se ha adquirido para iniciar el proyecto del servicio de transitabilidad de la carretera vecinal San Jerónimo, Pueblo Libre. Entonces sería importante que las autoridades presentes escuchen cuál es el estado situacional de estos proyectos.

El sub gerente de Estudios - José Raymundo Montes vamos a ir por puntos, para iniciar el proyecto de la carretera de Saccsamarca, San Jerónimo, actualmente se está emitiendo la resolución de aprobación. solamente quisiera indicar el último actuado; hemos pasado por diferentes procesos de la evaluación técnica de la consistencia, evaluación económica y consistencia y actualmente ya está siendo generado la resolución de aprobación de la carretera. Asimismo, las siete Iglesias de San Jerónimo está en su último entregable y este fin de mes tiene que estar aprobado. Así mismo, el circuito turístico de Saccsamarca, también aprobado; el saneamiento de San Jerónimo son cuatro proyectos que están puestas en valor, aún persisten las observaciones de parte de la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos, la CRED, también sobre las carreteras de Huancavelica, Santa Inés – Rumichaca; actualmente la carretera Huancavelica Santa Inés ya ha entregado el segundo informe del componente ambiental ya está en Pro Vías Descentralizado, consideremos que son cuatro informes. Estamos a la espera de ese informe. Cuatro para que el componente sea regulado en su presupuesto y aprobado. Actualmente la Sub Gerencia de Estudios está coordinando de la carretera Rumichaca Santa Inés; y se ha presentado el expediente el día 02 de setiembre de este año a Provías Descentralizado con tres observaciones, que ya se subsanó. Estamos a la espera de la opinión favorable de Serfor y con esto esperemos que este fin de mes, después de cinco años, sea aprobado. Venimos a sumar y a dar soluciones a partir de la fecha, todas las convocatorias que se va a realizar van a ser orientadas al sector; El proyecto de Hualcabamba, se está elaborando en planta con un presupuesto que nos han asignado, tenemos el objetivo que estos cinco proyectos se van a ejecutar a más tardar hasta el mes de diciembre, Uno de ellos es Pistas y Veredas de Quichcahuaicco desde el colegio Ramón Castilla hasta Frías Pata, sector 3, 4, 5 de Antacocha con saneamiento más de 10 millones, el proyecto de Huanca Huanca, el Instituto Tecnológico de Nuevo Occoro, ya tenemos el equipo técnico trabajando. A la fecha con respecto al Río Sicra tenemos tres adicionales que son adicionales vinculantes, el número uno es el adicional de demolición de zapatas; actualmente ese adicional está aprobado, por otro lado, el dos y el tres, está a la espera de la evaluación de la CRED.

El consejero Meger Rojas Meza, sobre el proyecto en el Distrito de San Pedro de Coris, en el centro poblado de Carhuanchó; ya tenía un presupuesto para elaboración de expediente técnico de 128.000 soles, programado para este año; pero estos días al hacer el seguimiento, vimos que ya no hay el presupuesto lo han cogido para otro proyecto.

El sub gerente de Estudios - José Raymundo Montes. –He de informarle que efectivamente ese proyecto estaba programado para este año 2024, para su elaboración de expediente técnico. Nosotros iniciamos con la autorización del órgano resolutorio autorizando para elaborar el

Huanc

8

8

Gutiérrez

expediente de Gerencia General y en el transcurso de la solicitud, nos vamos con esa sorpresa que el presupuesto ha sido cogido como habilitador para otro proyecto.

El consejero Paul Laurente Enríquez. -Finalmente, quisiera que me responda sobre el proyecto de saneamiento de Izcuchaca; en qué estado se encuentra, parece que no está avanzando.

El consejero Juan José Anyaipoma Maldonado. -Hemos escuchado el informe parcial, diría del ingeniero encargado de estudios; para una próxima sesión estaríamos convocando al Gerente de Infraestructura, Subgerente de Estudios y CRED, para que nos den el informe detallado sobre las acciones puntuales que ya se están tomando, por ejemplo, sobre los procesos de licitación de de las instituciones educativas de la Provincia de Angaraes y Distritos y otros; los estaríamos convocando entonces para la próxima sesión; para la primera sesión del mes de octubre.

El consejero José Torres Huamani. - Respecto a la creación del servicio de agua potable de Antacocha según el informe está pendiente el convenio entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, desde el año pasado está pendiente, ¿Cuántos años más o menos se demora la firma de un convenio entre el Gobierno Regional y una Municipalidad o cuál es la dificultad?

El Sub Gerente de Estudios - José Raymundo Montes. - Actualmente se encuentra en asesoría jurídica, ya se ha coordinado con la encargada de la elaboración de ese convenio, a más tardar el día lunes o martes tenemos el convenio ya suscrito.

Seguidamente el pleno acuerda trasladar este punto de la agenda a la sesión ordinaria del mes de octubre.

CUARTO. – Oficio N°390-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA.-Aprobación para la donación de materiales remanentes para el centro poblado de Santa Rosa de Mallma – Quichuas.

El consejero Gutiérrez manifestó lo siguiente, tal como se ha estado realizando en las sesiones anteriores, y en vista que cuenta con toda la información pertinente pide que se apruebe este despacho.

El consejero Mamani manifestó lo siguiente; respecto a este pedido la única atingencia es que los materiales no se encuentran en almacén en la sede central, sino en la gerencia sub regional de Tayacaja.

Seguidamente el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación para la donación de materiales remanentes para el centro poblado de Santa Rosa de Mallma – Quichuas., aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor del centro poblado de Santa Rosa de Mallma del distrito de Quichuas, provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica, bienes señalados en el precitado Informe N° 18-2024/GOB.REG.HVCA/GSRT/DSRA/ALM/OLH, de fecha 10 de mayo de 2024, y que forma parte integrante como anexo del presente acuerdo regional.

QUINTO.-Oficio N°401-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA.- Aprobación para la transferencia de materiales remanentes a favor de la Iglesia Evangélica Pentecostal de Jesucristo - Departamento de Huancavelica, esto según la directiva 016.

Seguidamente el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación para la donación de materiales remanentes a favor de la Iglesia Evangélica Pentecostal de Jesucristo - Departamento de Huancavelica, obteniéndose 6 votos a favor (Rojas, Anyaipoma, Mamani, Sullca, Vargas y Laurente) uno en contra (Gutierrez) y tres abstenciones (Chávez, Yauricasa y Ñahui), quienes manifiestan que no está claro la normativa, que viendo el tema normativo no es procedente y del consejero Ñahui, quien manifiesta que es beneficiario es una institución casi privada, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including names like 'Hurt', 'Gutierrez', and others.]



ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Iglesia Evangélica Pentecostal de Jesucristo de Huancavelica, bienes señalados en el precitado Informe N° 595-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA, de fecha 15 de agosto de 2024, y que forma parte integrante como anexo del presente acuerdo regional.

SEXTO.- Oficio N°00343-2024-MDP/A.-El alcalde de la Municipalidad distrital de Pilpichaca, provincia de Huaytará, solicita transferencia de PETACC a la MANRHI

El consejero Yauricasa manifestó lo siguiente; teniendo la solicitud, correspondería solicitar al presidente dela Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica, y esto no es competencia del Consejo Regional.

El consejero Chávez manifestó lo siguiente; comparte lo vertido por el consejero Yauricasa, en tanto esto debe pasar al consejero representante de la otra región, dentro de la mancomunidad

El consejero Mamani manifestó lo siguiente, recordando también que el año pasado también se aprobó un acuerdo de consejo regional, incluso se recomendó al gobernador regional, en aquel entonces presidía la presidencia de la Manrh, sin embargo, solicita que pase a orden del día.

El consejero Nahui, manifestó lo siguiente; sin desmerecer la preocupación del señor alcalde distrital de Pilpichaca, y esta preocupación viene desde el año 2023, de repente no lo hemos enfatizado, lo que se tiene que hacer es trasladar directamente a la presidencia de la Manrhi.

Seguidamente el pleno del Consejo regional acuerda trasladar la solicitud a la presidencia de la Manrhi.

SEPTIMO.- Oficio N°426-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA.- Aprobación para la transferencia de materiales remanentes a favor del centro poblado de San Pablo de Occo – Anchonga.

Luego del debate el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación para la donación de materiales remanentes a favor del centro poblado de San Pablo de Occo – Anchonga, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de San pablo de Occo, del distrito de Anchonga, provincia de Angagares y Departamento de Huancavelica, bienes señalados en el precitado Informe N° 633-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA, de fecha 29 de agosto de 2024, y que forma parte integrante como anexo del presente acuerdo regional.

OCTAVO. - Oficio N°425-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA. - Aprobación para la transferencia de materiales remanentes a favor de la I.E.I. N° 142 – barrio de Santa Ana – Huancavelica.

Seguidamente el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación para la donación de materiales remanentes a favor a favor de la I.E.I. N° 142 – barrio de Santa Ana – Huancavelica, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Institución Educativa Inicial N° 142 de Santa Ana Huancavelica, del distrito, provincia y Departamento de Huancavelica, bienes señalados en el precitado Informe N° 634-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA, de fecha 29 de agosto de 2024, y que forma parte integrante como anexo del presente acuerdo regional.

NOVENO. - Oficio N°427-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA.- Aprobación para la transferencia de materiales remanentes a favor del centro poblado La Victoria de Huayllayocc, distrito de Acoria.

Seguidamente el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación para la donación de materiales remanentes a favor del centro poblado La Victoria de Huayllayocc, distrito

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.

Horizontal column of handwritten signatures at the bottom of the page.

de Acoria., aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de La Victoria de Huayllayocc, del distrito de Acoria, provincia y Departamento de Huancavelica, bienes señalados en el precitado Informe N° 636-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA, de fecha 29 de agosto de 2024, y que forma parte integrante como anexo del presente acuerdo regional.

DÉCIMO.- Oficio N°430-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA.- Aprobación para la transferencia de materiales remanentes a favor del centro poblado de Husnupata, distrito de Yauli, provincia de Huancavelica.

Seguidamente el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación para la donación de materiales remanentes a favor del centro poblado de Husnupata, distrito de Yauli, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor del Centro Poblado de Husnupata, del distrito de Yauli, provincia y Departamento de Huancavelica, bienes señalados en el precitado Informe N° 637-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA, de fecha 02 de setiembre de 2024, y que forma parte integrante como anexo del presente acuerdo regional.

DÉCIMO PRIMERO. - Oficio N°429-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA.- Aprobación para la transferencia de materiales remanentes a favor del centro poblado de San Juan de Ccarhuacc, distrito de Yauli, provincia de Huancavelica.

Seguidamente el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación para la donación de materiales remanentes a favor del centro poblado de San Juan de Ccarhuacc, distrito de Yauli, provincia de Huancavelica, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor del del Centro Poblado de San Juan de Ccarhuacc, del distrito de Yauli, provincia y Departamento de Huancavelica, bienes señalados en el precitado Informe N° 637-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA, de fecha 02 de setiembre de 2024, y que forma parte integrante como anexo del presente acuerdo regional.

DÉCIMO SEGUNDO. - Oficio N°428-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA.- Aprobación para la transferencia de materiales remanentes a favor del centro poblado de Chontacancha, Anchonga, provincia de Angaraes.

Seguidamente el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación para la donación de materiales a favor del centro poblado de Chontacancha, distrito de Anchonga, provincia de Angaraes, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

DÉCIMO TERCERO. - Oficio N° 072-2024/GOB.REG.HVCA/CRTAY2.- Aprobación del plan de trabajo de fiscalización del proyecto: "Creación del sistema de riego tecnificado de los sectores Nueva Esperanza, Santa Rosa Bajai, Chachaspata y Cocas, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja. Departamento de Huancavelica" y el proyecto: "Creación de servicio de agua de Champaya, del centro poblado Pilco, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja", presentado por el consejero Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del mencionado plan de fiscalización presentado por el consejero Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including the number 11 and a signature that appears to read "Sentencia".

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo de la actividad de fiscalización del Consejero por la provincia de Tayacaja, señor Angel Alcides Gutiérrez Casavilca, denominado Fiscalización de los proyectos: "Creación del sistema de riego tecnificado en los sectores de Chachaspata, Tocas, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica" y "Creación del servicio de agua para riego en Champaya del centro poblado de Pilcos, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica".

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación presupuestal, para el cumplimiento del plan a que se refiere el artículo precedente.

DÉCIMO CUARTO.- Oficio N° 760-2024/GOB.REG.HVCA/GGR.- Remite expediente para la modificación de la Ordenanza Regional 433, de fecha 19 de diciembre del 2019, sobre Creación del observatorio regional de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

El consejero Mamani manifestó lo siguiente: este asunto es bastante importante y también por la incidencia de estos casos, solicita que la comisión ordinaria de derechos humanos emita el dictamen correspondiente revisando todos los pormenores de la modificación de la ordenanza regional.

El presidente del Consejo Regional de Huancavelica, manifestó lo siguiente: Revisando la ordenanza lo que están solicitando es que, de los 32 miembros, se pase a 11 miembros y para facilitar la instalación de esta instancia, entiende que para la instalación tiene que haber el quórum correspondiente, y desde la presidencia propone que se apruebe.

El consejero Laurente hace la observación, indicando que falta el proyecto de ordenanza regional, pide que se subsane.

Seguidamente el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación de las propuestas de encargar su estudio a la comisión de derechos humanos y su aprobación, obteniéndose tres votos a favor de la primera propuesta (Ñahui, Mamani y Gutierrez) y 7 votos a favor de la segunda propuesta, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGIONAL QUE CREA EL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la modificación de la Ordenanza Regional N° 433-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 19 de diciembre de 2019, se crea el observatorio regional de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, quedando redactado con los siguientes textos sustitutorios.

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la creación crea el observatorio regional de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar que tiene como objetivos concretar, coordinar y formular propuestas de políticas públicas, normas, programas, planes, proyectos, y acciones concretas, contundentes a resolver la problemática de la violencia hacia la mujer y el grupo vulnerable en el ámbito Regional; así mismo, hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas existentes, con el objetivo de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición.

ARTICULO SEGUNDO. - INSTALAR el Consejo Directivo del OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR. Conformado por:

1. Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica - quién la Preside.

2. Sub Gerencia de Comunidades Campesinas e Inclusión Social, del Gobierno Regional de Huancavelica, como la secretaria técnica. (Secretaria técnica)
3. Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, del Gobierno Regional de Huancavelica.
4. Un Representante del Programa Aurora.
5. Un Representante de la Policía Nacional del Perú.
6. Un Representante de la Gerencia Regional de Salud.
7. Un Representante del Ministerio Pública.
8. Un Representante del Poder Judicial.
9. Dirección Regional de Salud.
10. Dirección Regional de Educación.
11. Instituto Nacional de Estadística.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la gestión y nombramiento de un/a Coordinador/a Técnico y un Equipo Técnico para el Observatorio. Así como efectuar las gestiones para el desarrollo del Portal web del Observatorio Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Consejo Directivo del Observatorio Regional tendrá Once (11) representantes, debiendo ser presidida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica o a quien delegue, considerando la secretaria técnica.

ARTÍCULO QUINTO. - DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional

DÉCIMO QUINTO.- Oficio N°410-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA.- Nulidad del acto resolutivo de baja; y del acuerdo regional 263, sobre donación de vehículos.

El presidente de Consejo Regional de Huancavelica, manifiesta lo siguiente: El tema es puntual, con oficio número 410, nos ha remitido su despacho. Ya. Declarar nulo el acto resolutivo, de baja y donación de que se han hecho de cuatro camionetas porque lo que se ha hecho el acuerdo con el acuerdo 263. Se ha aprobado la transferencia en calidad de donación de cuatro camionetas del Gobierno regional, Entonces. Y ahora nos están pidiendo que declaremos. nulo ósea Vamos a decirles Devuélvanme lo que les he donado. No sé cuál es el cuál es el argumento no para para declarar nulo en la práctica, o sea, en la práctica, lo que estamos haciendo es, no sé, esto ha ido, creo, uno, ha ido a la a la policía, creo. Ha ido, No, a la policía. Los cuatro no. Ahora la pregunta es. A la policía, A la Policía Nacional. Vamos a decirle que hemos donado cuatro camionetas. Ahora devuélvenos el consejo regional le va a decir. Devuelva las cuatro camionetas que les hemos donado. Le damos la bienvenida Lic. Filomeno palomino que sea puntual. ¿Por qué tenemos que declarar nulo ya el Acuerdo Regional de Transferencia?

El responsable de la oficina de patrimonio del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta lo siguiente: Sr. presidente del Consejo Regional, señores consejeros, y funcionarios, Mira, nosotros en su oportunidad ellos han solicitado Policía Nacional entre la donación de cuatro camionetas. ¿Por qué? Porque ya tenía ya, digamos, cuatro años en su poder. Primero, con la directiva cero uno del 3 de julio de 2015, dice. No, nosotros teníamos que dar afectación de hueso por dos años. También puedes ampliar por dos años más. Lo cierto eso se ha cumplido. Entonces, a la instancia superior han solicitado ya los policías nacionales nosotros para donar ya entonces todos los documentos han pasado por todo y ustedes han probado, ¿no es cierto? Entonces, posteriormente que el señor Administrador pide el Gobierno regional no. ¿Por qué han donado, señora Policía Nacional? Incluso dice. Señor, esas camionetas están operativos ya. Pero nosotros. En su evaluación anterior, para dar de baja correspondiente la mecánica del gobierno regional Huancavelica él. Señor, nos da que ya no están operativos. Se están correteando. Pero ya no está operativo esa camioneta con las justa no. Entonces dice. Pero los señores dicen Ya está, operativa, ya estamos en un sol, no es cierto Se vuelva ya. Nosotros hemos dado baja y para resguardar todo lo que necesitan, nosotros hemos procedido, Señor, baja correspondiente también la nación correspondiente, ¿no? Ya tenemos resolución, ya hemos dado baja, hemos preparado Señor, para donación correspondiente. ¿Entonces posteriormente dice Sabe qué, señor? Esa camioneta está operativa

del señor procurador Regional. Y ahora les pregunta Procurador Regional, Señor, yo quiero que me demuestre, Señor, quién, qué mecánico ha evaluado para que diga que está operativo, pero no hay sustento. El procurador regional, pero el Señor tiene que coordinar con el señor administrador, con el señor Logística para que usted este recupere ese vehículo. Entonces yo eh enviado documentos a la instancia superior para que determine una vez se lo vamos a dar. Señor recuperar esos vehículos tienen que dejar sin efecto el Consejo Regional, no es cierto porque hay un acuerdo de Consejo, pero está faltando eso, ¿no? Entonces, señor, son dos cosas que nosotros en su oportunidad hemos dado trámites correspondientes según la evaluación técnica. Señor, esa camioneta está cero soles no es cierto. No, señor. Necesita el trámite correspondiente. ¿Y el procurador regional dice señor Sabes qué es esto? Tiene que regresar, señor. He dicho. Y ahí incluso hay una resolución que están dejando sin efecto baja. Pero no están dejando sin efecto acuerdo. El Consejo tiene que dejar sin efecto el Consejo Regional, no el acuerdo. Eso es lo que hemos hecho.

El consejero Paul Laurente, manifiesta lo siguiente: Saludar a reiterar el saludo de los funcionarios presentes. Pero, estimado señor Palomino, si el, señor procurador, mañana te dice que algún bien del Gobierno regional está bien, es suficiente sustento. Yo entiendo que en su momento ustedes habrán evaluado, no analiza. Hemos cumplido el procedimiento administrativo del conforme la directiva, la ley a los lineamientos que la. SBN Entonces digo, quien diga pues no, no entiendo por qué habría que retrotraer. Entonces yo simplemente me tiene que usted hacer una justificación administrativa, porque una donación que usted explica que ha sido de baja, se lo vamos a recibir, resolvemos enterrar, lo vamos a enterrar muerto, vamos a sacarlo de la del nicho. No estaba vivo, vamos a decir entonces No, no puede ser. Entonces yo le pediría que también conjuntamente con el administrador y el director de logística. Pues hay que responder y sustentar o salvo que hayan sido dados de baja irregularmente. Es otro tema que hay que pasar. Su procedimiento sancionador, civil, penal es otro tema. Entonces nosotros. Nosotros, por supuesto. Porque nos inducen a error y nosotros nos estaríamos ganando una denuncia penal, pues por haber donado bienes que estaban pues en su momento eh, ¿malos no? Entonces, y ese es un tema bastante delicado, no es tan sencillo como usted hace un informe. Y bueno, el procurador me mandó y como él dice que está bien, él tiene la razón. ¿Y usted y ustedes? No sé cuál es su labor. Entonces, en todo caso, tendrán la razón. Entonces, finalmente, simplemente. Estimados compañeros, bueno, funcionarios de del área administrativa, pues hay que hacer la debida absolucón o la debida, sustentación, porque no solamente puede observar procurador, puede observar la fiscalía, puede observar la OCI o tal vez alguno de los consejeros. Que es parte de su labor que ellos están cumpliendo. Entonces hay que aclarar que hacer los informes correspondientes pues subsanarlo esos errores, porque nosotros no podríamos retrotraer, entonces nos ganaríamos una denuncia. Pero en todo caso nos quieren hacer pisar el palito y podríamos ser causal de vacancia, incluso por un acuerdo aparentemente simple, pero sí que conlleva bastante responsabilidad penal. Gracias, señor presidente.

El responsable de la oficina de patrimonio del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta lo siguiente: Señor consejero, respondiendo a su pregunta, yo, yo creo, para donación, yo sustentarlo con un informe técnico según las normas legales. ¿No es cierto? No es esto no más. Ahí está el señor Administrador. ¿Tenemos también varios que nos han observado, pero incluso quizá también de director de logística, que incluso creo estar pendiente para coordinar con gobernador regional, no es cierto? A veces los señores dicen no sabe qué, señor, eso está mal, pero si alguna vez se lo he dicho al Señor, no está mal. Está mal. Está bien. Pero ellos dicen. No está mal. Incluso me dicen No te voy a denunciar. Muy bien, muy bien. Pero yo le digo Mira. A nosotros como profesionales también. Discúlpeme, que tenemos una trayectoria en nuestras vidas. Y creo que cualquier cosa estamos para tener una ley que te permita. ¿No es cierto? Y será sustentado. Ahora tengo también para coordinar también dos. Ya me observa también el señor procurador para poner en conocimiento al gobernador regional. Gerente general. Conversar también tomar acciones necesario, ¿no? Pero al parecer el señor dice. ¿No sabe qué, señor? ¿Están obligando? No, yo he emitido mis documentos, Señor, para que ellos evalúen también a los funcionarios, para que evalúen también ustedes. Señor consejero. Gracias.

El presidente de Consejo Regional de Huancavelica, manifiesta lo siguiente: El señor Administrador entonces, ¿qué es lo que propone, ¿cuál es el planteamiento y por qué están solicitando? o sea, por qué nos envían un documento diciendo que informe sobre el cumplimiento del acuerdo del Consejo Regional 263. Pero en el contenido lo que nos dicen es si se declara de

baja, vamos a perdón. Si se declara o se anula la resolución. Vamos a nuevamente volver a incorporar quién es el que estas solicitando que se declare nulo en el acuerdo del consejo, porque en los actuados no hay quién está solicitando. Al contrario, el general está solicitando el cumplimiento del acuerdo. El Gerente Regional General está también solicitando la implementación ya del cumplimiento del acuerdo ya. Y la señorita o Licenciada Angélica Santos Huayra en las sugerencias ya menciona mediante su despacho se analice también que deben anular el acuerdo de Consejo de la transferencia. ¿Pero sobre qué? Sobre qué pedido. Bien, colegas, consejeros. En todo caso, vamos a devolver el oficio 410 a director de la Oficina Regional de Administración para que pueda hacer las precisiones del caso y adjunte la documentación sustitutoria respecto a su pedido. De acuerdo, colegas. Bien, entonces los que están de acuerdo en que el oficio 410 se devuelva a la dirección o a la Oficina Regional de Administración para que pueda aclarar su pedido y adjuntar los documentos pertinentes.

Seguidamente el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad devolver el documento y sus anexos para las precisiones del caso y adjunte los medios probatorios del pedido.

DÉCIMO SEXTO. - Oficio N°1051-2024/GOB.REG.HVCA/OCI.-Fijar fecha y hora para la exposición del informe del OCI ante del Consejo Regional, correspondiente al segundo trimestre 2024.

Seguidamente el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar este punto a la siguiente sesión ordinaria descentralizada en Tayacaja.

DÉCIMO SEPTIMO. -Oficio N°778-2024/GOB.REG.HVCA/GGR.-Remite propuesta de candidatos para el directorio de EMAPA – HVCA SAC.

Seguidamente el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad efectuar la devolución del documento y sus anexos al ejecutivo regional, para la presentación de nuevas propuestas de candidatos a directorio de EMAPA, con candidatos que no tengan cuestionamientos.

DÉCIMO OCTAVO. - Informe N° 457-2024/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRAH.- Modificación del segundo párrafo de la ordenanza regional 527 – sobre reconocimiento del consejo regional de sistema de garantía participativo Huancavelica, como un ente certificador de la producción orgánica agroecológico en la región Huancavelica.

Seguidamente el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación de la propuesta de encargar a la comisión ordinaria de desarrollo económico, el estudio de la propuesta, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, la evaluación y el estudio del proyecto de ordenanza regional que reconoce el Consejo Regional del Sistema de Garantía Participativa – SGP de Huancavelica (CR-SGP-HVCA), como un ente promotor y certificador de la Producción Orgánica o Agroecológica en la región Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO. – OTORGAR el plazo de 30 días naturales para el cumplimiento del encargo a que se refiere el artículo precedente.

DÉCIMO NOVENO. - Oficio N° 444-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT.-Dejar sin efecto el acuerdo de consejo regional N° 213.

El sub gerente presupuesto manifiesta; en marco a la tercera disposición complementaria final de la Ley N° 32103 se solicita una rebaja de marco presupuestal, donde hace mención; en caso que fuera necesario una modificación de las estimaciones de saldo de balance por la fuente de financiamiento de recursos determinados, se autoriza a los gobiernos regionales y locales hasta el 30 de agosto del 2024 para reducir su presupuesto institucional aprobado respecto a los recursos correspondientes al saldo de balance por la mencionada fuente de financiamiento, asimismo la modificación del presupuesto institucional autorizada se aprueba mediante acuerdo de consejo regional, razón por la que, en merito a ese documento con informe 2275 de fecha 01 de agosto se solicitó e informó al gerente regional de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial la reducción de marco presupuestal de la fuente de financiamiento determinados por un monto de 8 millones 95 mil 123 soles, menciona; en función a este documento se eleva al consejo regional la aprobación de dicha reducción de marco presupuestal,

el mismo que fue aprobado el 15 de agosto del presente año con el acuerdo de consejo regional N° 213-2024-GOB.REG-HVCA/CR; asimismo manifiesta que, en merito a estos documentos se informa de la DGTP a fin de hacer la nota tipo 7 en este caso a la dirección nacional de presupuesto, también menciona que en merito a un correo electrónico que hicieron mención de fecha 29 de agosto, posterior a lo que nosotros habíamos avanzado en el tema de la normatividad que nos exige, el tema de una reducción de marco presupuestal, nos menciona, de que: primero, que Huancavelica no está considerado en la reducción de marco presupuestal, por tanto hacen mención, que no será procedente realizar la nota tipo 7, sugiriendo, que por parte de tesorería se realice un sinceramiento posterior al tema de los ingresos que tiene prácticamente en cuentas, recalca, que en merito a ese correo con fecha 29 de agosto de 2024 informaron a la gerencia regional de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial sobre el presente correo con el objetivo de que también se informen sobre el acuerdo de consejo regional, debido a que ya no tendría razón el tema de reducción de marco presupuestal.

Seguidamente el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación para dejar sin efecto en acuerdo de consejo regional N° 213-2024-GOB.REG-HVCA/CR, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR sin efecto legal el Acuerdo de Consejo Regional N° 213-2024/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 15 de agosto de 2024, conforme a los argumentos citados ut supra.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

VIGÉSIMO. – OFICIO N°049-2024/GOB.REG-HVCA/CRC-ELND.- El consejero Edgar Ñahui Durand solicita la participación del director de la Dirección Regional de Energía y Minas de Huancavelica, residente y supervisor para informar sobre el proyecto de electrificación rural de 37 localidades en la provincia de Castrovirreyna.

Seguidamente el pleno del Consejo Regional acuerda pasar este punto de la agenda la primera sesión ordinaria del mes de octubre.

VIGÉSIMO PRIMERO. - Oficio N°018-2024/GOB.REG.HVCA/CR-RYF.- Solicita aprobación de plan de trabajo de fiscalización del consejero Ricardo Yauricasa Flores, con el objeto de garantizar la correcta ejecución de los gastos de caja chica del Hospital Departamental de Huancavelica, del año fiscal 2022, 2023 y 2024.

Seguidamente el presidente del Consejo Regional somete a votación para la aprobación del plan de trabajo de fiscalización del consejero Ricardo Yauricasa, aprobándose por unanimidad; y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo de la actividad de fiscalización del Consejero por la provincia de Huaytara, señor Ricardo Yauricasa Flores, denominado: "Fiscalización a la ejecución de los gastos de Caja Chica del Hospital Departamental de Huancavelica del Año Fiscal 2022, 2023 y 2024"

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación presupuestal, para el cumplimiento del plan a que se refiere el artículo precedente.

VIGÉSIMO SEGUNDO. - Oficio N° 020-2024/GOB.REG.HVCA/CR-RYF.- Solicita aprobación de plan de trabajo del consejero Ricardo Yauricasa Flores: con el objeto de verificación de la correcta ejecución de los gastos de caja chica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica del año fiscal 2022, 2023 y 2024.

Seguidamente el presidente del Consejo Regional somete a votación para la aprobación del plan de trabajo de fiscalización del consejero Ricardo Yauricasa, aprobándose por unanimidad; y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo de la actividad de fiscalización del Consejero por la provincia de Huaytara, señor Ricardo Yauricasa Flores, denominado: "Fiscalización a la ejecución de los gastos de Caja Chica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica del Año Fiscal 2022, 2023 y 2024".

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación presupuestal, para el cumplimiento del plan a que se refiere el artículo precedente.

VIGÉSIMO TERCERO. - Oficio N° 019-2024/GOB.REG.HVCA/CR-RYF.- Solicita la aprobación de plan de trabajo de la actividad de fiscalización del consejero Ricardo Yauricasa Flores para garantizar la correcta ejecución de los gastos de caja chica del Gobierno Regional de Huancavelica, del año fiscal 2022, 2023 y 2024.

Seguidamente el presidente del Consejo Regional somete a votación para la aprobación del plan de trabajo de fiscalización del consejero Ricardo Yauricasa, aprobándose por unanimidad; y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo de la actividad de fiscalización del Consejero por la provincia de Huaytara, señor Ricardo Yauricasa Flores, denominado: "Fiscalización a la ejecución de los gastos de Caja Chica del Gobierno Regional de Huancavelica del Año Fiscal 2022, 2023 y 2024".

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación presupuestal, para el cumplimiento del plan a que se refiere el artículo precedente.

VIGÉSIMO CUARTO. - Oficio N° 021-2024/GOB.REG.HVCA/CR-RYF.- Solicita la aprobación de plan de trabajo de fiscalización del consejero Ricardo Yauricasa Flores con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de fiscalización de la Expo Feria Agraria 2024 de la Dirección Regional de Agricultura de Huancavelica.

Seguidamente el presidente del Consejo Regional somete a votación para la aprobación del plan de trabajo de fiscalización del consejero Ricardo Yauricasa, aprobándose por unanimidad; y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo de la actividad de fiscalización del Consejero por la provincia de Huaytara, señor Ricardo Yauricasa Flores, denominado: "Fiscalización a la ejecución de la Expo Feria Regional Huancavelica 2024, de la Dirección Regional Agraria".

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación presupuestal, para el cumplimiento del plan a que se refiere el artículo precedente.

VIGÉSIMO QUINTO. - Oficio N° 081-2024/GOB.REG.HVCA/CRPTAY2.- Programación y convocatoria de la III Sesión ordinaria descentralizada en Pampas – Tayacaja, para el día jueves 19 de setiembre del 2024.

Seguidamente el presidente del Consejo Regional somete a votación para la aprobación de la solicitud del consejero Ángel Gutiérrez Casavilca, para la programación de la III Sesión ordinaria descentralizada en Pampas – Tayacaja, aprobándose por unanimidad; y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. – FIJAR fecha para el desarrollo de la tercera sesión ordinaria descentralizada en la ciudad de Pampas, capital de la provincia de Tayacaja, para el día jueves 19 de setiembre de 2024 a horas 9:00 AM.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.

Horizontal row of handwritten signatures at the bottom of the page.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la participación del Gerente General Regional, Gerentes de línea y equipo técnico en las sesiones ordinarias descentralizadas a que se refiere el Artículo precedente.

VIGÉSIMO SEXTO. - Oficio N° 003-2024/CP-NE-CHONTA. - Autoridades solicitan la creación del centro de salud de Nueva Esperanza, Chonta del distrito de Paucarbamba en la provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica.

El consejero Meger Rojas, manifestó lo siguiente: en la provincia de Churcampa, existe un centro poblado de Chonta en la carretera marginal, vía principal, las autoridades y pobladores solicitan la creación de un centro de salud, porque existe un centro de salud de Huaribambilla que está muy alejado, sin embargo Chonta es la parte céntrica, recomienda trasladar este documento a la dirección regional de salud de Huancavelica para que priorice la creación del mencionado centro de salud.

El consejero Juan José Anyaipoma, manifestó lo siguiente: Es un estudio por parte de la dirección regional de salud de Huancavelica, ellos evaluarán si es de necesidad la creación del puesto de salud, en tal caso se derive al ejecutivo u oficina pertinente para que realice los análisis.

Seguidamente el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad trasladar el documento a la Diresa - Huancavelica para realizar los trámites y priorice la creación del puesto de salud de Nueva Esperanza, Chonta del distrito de Paucarbamba en la provincia de Churcampa.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. - Oficio N° 184-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS.- Solicita declarar de interés público regional la creación y gestión de hogares de refugio temporal, con la finalidad de prevenir el feminicidio y los índices de violencia contra la mujer y grupo familiar - pedido de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Seguidamente el presidente del Consejo Regional somete a votación para aprobar declarar de interés público regional la creación y gestión de hogares de refugio temporal, con la finalidad de prevenir el feminicidio y los índices de violencia contra la mujer y grupo familiar, aprobándose por unanimidad; y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR de necesidad e interés público regional la creación y gestión de hogares de refugio temporal (HRT) con la finalidad de prevenir el feminicidio y los índices de violencia contra la mujer y grupo familiar.

VIGÉSIMO OCTAVO. - Oficio N° 082-2024/GOB.REG.HVCA/CRPTAY2.- Aprobación y debate del Dictamen N° 07, de la comisión ordinaria de desarrollo social sobre el estudio y evaluación de la ordenanza regional: establecer la retribución de bolsa de trabajo en los proyectos de inversión pública ejecutados por el Gobierno Regional de Huancavelica en la modalidad de administración directa y la inversión pública ejecutada bajo la modalidad de contrata empleadores del sector privado.

El consejero Ángel Gutiérrez menciona que el que suscribe el documento es su persona, en su calidad de presidente de la comisión ordinaria de desarrollo social, indica que esta comisión ha dictaminado favorable el proyecto de ordenanza regional que ha remitido al consejo regional la gerencia de desarrollo social, en tal sentido solicita su aprobación.

Seguidamente el presidente del Consejo Regional somete a votación para aprobar el dictamen N° 07 presentado por la comisión ordinaria de desarrollo social, aprobándose por unanimidad; y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA ESTABLECER LA RETRIBUCION DE BOLSA DE TRABAJO EN LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA Y LA INVERSION PÚBLICA EJECUTADA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATA (EMPLEADORES DEL SECTOR PRIVADO).

ARTICULO PRIMERO. – ESTABLECER la distribución de la bolsa de trabajo en los proyectos de Inversión Publica ejecutadas por el Gobierno Regional de Huancavelica; en la modalidad de la Administración Directa. Las obras

de administración directa están obligadas a contratar el 5% de la totalidad del personal y en las empresas privadas con más de cincuenta trabajadores en una proporción no inferior al 3% de trabajadores.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Objetivo y ámbito de aplicación de la norma: Establecer los porcentajes de distribución de la bolsa de trabajo de mano de obra calificada y no calificada y no calificados y lineamientos para su contratación durante la ejecución de proyectos y obras de infraestructura que bajo la modalidad de Administración Directa que ejecute el Gobierno Regional de Huancavelica y la inversión pública ejecutada bajo la modalidad de contrata (Empleadores del sector privado).

ARTICULO TERCERO. - Distribución de la Bolsa de Trabajo Regional:

3.1 El directo responsable normativo y legal de la obra es el Gobierno Regional de Huancavelica, a través del Residente y Supervisor de obra quienes, designados de acuerdo a los requisitos y formalidades de Ley, están facultados a dirigir, controlar la ejecución físico - financiero y la calidad de la obra. El Gobierno Regional de Huancavelica permitirá que 5% de la mano de obra calificada y no calificada sea propuesta por los Presidentes de las Asociaciones de Personas con Discapacidad de las 7 Provincias de Huancavelica, reservándose para el propio Gobierno Regional la designación del porcentaje restante entre personas con discapacidad que no pertenezcan a una determinada Asociación.

La selección del personal corresponde al Residente de Obra, dichas personas deben ser preferentemente del lugar donde se ejecutará la obra considerando a los promotores o gestores de la obra. Solo en el caso que en dicho lugar no exista el personal calificado requerido, se podrá seleccionar personal de otras localidades.




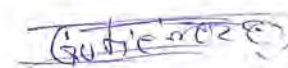
La distribución excluye al Residente, Supervisor, Asistente, Maestro de obra, topógrafos, guardianes, almaceneros, choferes, operadores de maquinaria pesada y maquinaria liviana.

ARTICULO CUARTO. - De los criterios de selección de personal:

La selección que realicen las Asociaciones de Personas con Discapacidad para la propuesta al Gobierno Regional de personal que laborará en las obras y proyectos de infraestructura que se ejecuten por administración directa, conforme a los porcentajes señalados en el artículo precedente, deberá cumplir los siguientes criterios, conforme el tipo de discapacidad, la gravedad del mismo y el puesto desempeñarse:

- **Arquitecto.**
Tipos de Discapacidad : Física (Silla de Ruedas)
Funciones:
 - Creación y diseño de planos.
 - Autentificar o acreditar que la obra que se va a llevar a cabo es ejecutable.
 - Realizar estudios de proyectos y su impacto.
 - Creación de documentación técnica.
 - Liderazgo de equipo.

➤ **Ingeniero Civil.**



19










Tipos de Discapacidad : Amputación de dedos, Artrosis, Problemas de Lenguaje.

Funciones:

- Coordinación de todas las actividades de la obra con los distintos profesionales.
- Aprobar y revisar plan de seguridad.
- Adopción de medidas necesarias para que en la obra solo estén las personas permitidas.
- Control de calidad de trabajos realizados y supervisión de los mismos.
- Administración y gestión de materiales de construcción y recursos.
- Asesoramiento técnico.

➤ **Topógrafo.**

Tipos de Discapacidad : Discapacidad Física (Monoparaplejia o Cojera leve)

Funciones:

- Medición de todo tipo de superficies como las urbanas, agrícolas o industriales.
- Determina las lindes de un terreno.
- Realiza informes sobre el estado de los terrenos que analiza.
- Trabaja estrechamente con el arquitecto.

➤ **Jefe de Obra.**

Tipos de Discapacidad : Discapacidad Visual (Baja Visión)

Funciones:

- Gestión de contratos, permisos y licencias.
- Elaboración de presupuestos y control de los mismos.
- Planificación de los tiempos de gestión y ejecución.
- Dirigir a los diferentes equipos para que se realiza el trabajo adecuadamente.
- Supervisión del trabajo y garantizar que se mantienen todas las medidas de seguridad.
- Elaboración de informes.

➤ **Electricista.**

Tipos de Discapacidad : Discapacidad física (Cojera leve y/o Vitiligo)

Funciones:

- Instalación de diversos equipos eléctricos.
- Interpretación de planos y esquemas eléctricos.
- Unión de conductos y cables.
- Reparación de fallos.
- Fabricación de paneles de control.
- Comprobación de todo el sistema eléctrico.

➤ **Pintor.**

Tipos de Discapacidad : Discapacidad física (Cojera leve y/o Vitiligo)

Funciones:

- Preparación de superficies entre las que se incluye la protección de todo lo que no vaya a ser pintado.
- Combinación y producción de distintos tonos o colores siempre y cuando sea necesario.
- Aplicación de la pintura de manera profesional dejando un resultado homogéneo.
 - Limpieza de la superficie una vez terminado el trabajo.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

- Entre otros, conforme se identifique el tipo de discapacidad y puesto a desempeñarse.

ARTICULO QUINTO. - De las Obligaciones de las Asociaciones de las Personas con Discapacidad:

- 5.1 Las Personas con Discapacidad seleccionadas deberán contar con el certificado de discapacidad como medio de acreditación.
- 5.2 Deberá darse la participación tanto de hombres como de mujeres conforme a sus capacidades, experiencia y condiciones físicas (Leve y/o moderado), salvaguardando el normal desarrollo de las obras a ejecutarse, debiendo considerar como mínimo un 3% de participación de varones y un 2% de participación de mujeres
 - **DISCAPACIDAD LEVE:** Los síntomas o secuelas justifican alguna dificultad para llevar a cabo las actividades cotidianas.
 - **DISCAPACIDAD MODERADA:** Los síntomas o secuelas causan una disminución importante en la capacidad de la persona para realizar la mayoría de actividades cotidianas, pudiendo afectar además a la realización de las actividades de autocuidado.
- 5.3 Coordinar con el Residente de Obra y/o Responsable de la Obra el correcto desempeño de sus miembros durante la ejecución de las obras, de modo tal que se garantice el desarrollo y culminación de estas bajo estándares de calidad y eficacia, la que implica el cumplimiento del rendimiento de la mano de obra y materiales, plazos estipulados y presupuesto según el expediente técnico aprobado.
- 5.4 Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad de sus afiliados.
- 5.5 Cumplir con los reglamentos internos de obra, seguridad y salud en el trabajo, respeto y cumplimiento de las decisiones impartidas por el Residente y/o responsable de obra y demás normas anteriores que regulen el correcto desempeño de las labores.

ARTICULO SEXTO. - Facultades del Gobierno Regional:

El Gobierno Regional, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y/o la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Escalafón según corresponda, tiene las siguientes facultades:

- 6.1 Ejercer control de todo el personal que labora en el Gobierno Regional, incluido el personal comprendido dentro de la bolsa de trabajo, con la finalidad que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional.
- 6.2 Observar a través de la Residencia y Supervisión de Obra, la designación de trabajadores que no cumplan con los requisitos, condiciones y características señaladas en la presente Ordenanza Regional, y/o que perjudiquen el normal avance de la obra, pudiendo la Gerencia Regional de Infraestructura solicitar su reemplazo.

ARTICULO SEPTIMO. - De la notificación

ENCARGAR al Órgano Ejecutivo Regional la notificación directa de la presente Ordenanza Regional a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS) y a las Asociaciones de Personas con Discapacidad de la Región Huancavelica.

ARTICULO OCTAVO. - De la Publicación y Vigencia:

Disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificadas el Artículo 45 (Derecho al Trabajo) de la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad; la misma entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - El Órgano Ejecutivo Regional, conforme a su facultad previo a la ejecución de cada obra podrá suscribir un acta, con las Asociaciones que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de la presente Ordenanza Regional, respetando las disposiciones contenidas en esta. Ello sin perjuicios de poder convenir nuevos acuerdos en tanto no las contravengan.

SEGUNDO. - En las obras y/o proyectos que el Gobierno Regional ejecute por contrata, el Órgano Ejecutivo Regional, deberá incluir en las bases de los procesos de selección y en los respectivos contratos la obligación del contratista de incluir en su nómina de trabajadores, un porcentaje de personal de la zona donde se ejecutara el proyecto, con la finalidad de fomentar el movimiento económico del lugar y la generación de empleo a sus pobladores.

TERCERA. - En el caso de obras ejecutadas por Gobiernos Locales, en las que el Gobierno Regional haya efectuado transferencias financieras, los respectivos convenios deberán contener una clausula en la que se establezca como obligación de las Municipalidades la priorización de selección de mano de obra calificada y no calificada de la zona de ejecución, y solo a falta de este se incluya personal de otras localidades. Asimismo, deberá promoverse que dichos niveles de gobierno acojan la bolsa de trabajo establecida en la presente ordenanza regional a favor de las personas con discapacidad de la localidad donde se ejecutará la obra.

CUARTA.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, bajo responsabilidad, fortaleza y realice acciones de fiscalización y vigilancia, tanto a nivel del Gobierno Regional como Gobierno Locales, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad de los trabajadores durante la ejecución de las obras, garantizar el cumplimiento de derechos laborales que asiste a los trabajadores conforme a la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.

QUINTA. -DISPONER que las entidades empleadoras públicas y privadas deberán realizar los ajustes razonables en el lugar de trabajo considerando el tipo de discapacidad de las personas.

VIGÉSIMO NOVENO. – Pedidos de los consejeros regionales.

29.1. Pedidos del consejero Laurente.

- Solicita la presencia del gerente de desarrollo económico, el gerente regional de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial, el director de Dircams, el gerente regional de recursos naturales, para explicar la excesiva demora en la continuidad y asignación presupuestal de los proyectos: ecosistémicos, Procompite y alpacas.

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda trasladar a la sesión ordinaria descentralizada a realizarse en la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja.

29.2. Pedidos del consejero Yauricasa.

- Solicita agendar al gerente general regional y sus gerentes de línea para que informen sobre los proyectos y actividades que se vienen desarrollando dentro del ámbito de la provincia de Tayacaja.

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda convocar al gerente general convocando a la sesión ordinaria descentralizada a realizarse en la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja.

29.3. Pedidos del consejero Mamani.

- Solicita la presencia del director regional de supervisión del gobierno regional de Huancavelica para que informe respecto a las acciones que viene tomando frente a las irregularidades de la ejecución de los servicios higiénicos y otros, del proyecto: Mejoramiento de los servicios en la Institución Educativa "Ciro Alegría Bazán" en la comunidad de Pampas Constancia, distrito de Lircay, provincia de Angaraes.

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda trasladar para la primera sesión ordinaria del mes de octubre de 2024.

29.4. Pedidos del consejero Torres.

- Solicita transferencia de material remanente a favor del centro poblado de Paltamachay, distrito de Yauli.

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda aprobar por unanimidad.

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor del Centro Poblado de Paltamachay del distrito de Yauli, provincia y Departamento de Huancavelica, bienes señalados en el precitado Informe N° 662-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA, de fecha 10 de setiembre de 2024, y que forma parte integrante como anexo del presente acuerdo regional.

- Solicita eximir la participación y exposición del presidente del Consejo Regional de Huancavelica en la II audiencia pública regional descentralizada a realizarse el día 27 de setiembre del 2024 en Lircay, provincia de Angaraes.

Hay un convenio que está realizando la compañía de Bomberos para desaduanar un vehículo de rescate, documento que se encuentra en el despacho del director regional de administración desde el 26 de agosto del presente año, son 8 mil dólares para el proceso de desaduanaje, sino lo hacemos vamos a perder este vehículo para los bomberos, requiere un informe del estado situacional de este documento, memorando 2300 de la gerencia general regional, asunto evaluar y emitir sobre el apoyo al cuerpo de bomberos en el trámite de desaduanaje y vehículo donado por la República de Corea.

El sub gerente de presupuesto manifiesta: menciona que remita el documento para hacer la previsión del recurso presupuestal, y la parte administrativa estará a cargo de la oficina regional de administración.

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda priorizar la disponibilidad presupuestal para garantizar el desaduanaje del vehículo donado por la República de Corea para la compañía de Bomberos de Huancavelica, aprobado por unanimidad, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – EXIMIR la participación y exposición del Presidente del Consejo Regional de Huancavelica de la II audiencia pública regional descentralizada de rendición de cuentas del Gobierno Regional de Huancavelica a realizarse el día 27 de setiembre del 2024 en la ciudad de Lircay, provincia de Angaraes, ello al amparo del literal f) del Artículo 16° de la Ley N° 31433, ley que modifica la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

29.5. Pedidos del consejero Gutiérrez.

- Informe del gerente regional de planeamiento, presupuesto y la oficina de abastecimiento del gobierno regional de Huancavelica sobre los planes de fiscalización.

La responsable del área de programación que tiene a su cargo los planes de fiscalización manifiesta lo siguiente: se han pasado 12 planes, respecto a dudas y consultas se apoyó a los

23

asistentes, tiene entendido que ahora hay nuevos planes, en un inicio se quedó con el secretario de consejo que los nuevos planes deben ser firmados por planeamiento, según la directiva 014 menciona que el área de planeamiento es responsable y encargado de evaluar las programaciones y modificaciones, además por estar en un clasificador 23 por funcionamiento, en este caso, en todos los planes, actividades que se tiene en diferentes áreas se firma, como por ejemplo en camélidos, si estaría en el clasificador 26 no requiere firma.

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda aprobar por unanimidad remitir a secretaría del consejo para su visación de los Planes y posterior remisión a la Sub Gerencia de Planeamiento para su revisión y visación correspondiente.

Habiéndose agotado la agenda, el presidente del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria, siendo las 12:40 del mediodía, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
Mg. José Torres Huamani
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
Abog. Jordán Cárdenas Arana
Secretario del Consejo Regional